



## **Administración Pública Municipal 2015-2018**

### **Ayuntamiento de Zapopan Jalisco**

## **PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**

**2016.**

### **Dinámica de trabajo.**

La forma de trabajar tanto por los integrantes ha sido desde su instalación dentro de un ambiente de respeto y comunicación, reconociendo a cada uno de sus integrantes como personas valiosas y capaces para trabajar en equipo. Este es un requisito indispensable para conseguir las metas y objetivos que desde el inicio de la presente Administración Pública Municipal 2015-2018 nos hemos planteado.

### **Coordinación con los distintos ámbitos de Gobierno.**

Para efecto de llevar a cabo un mejor ejercicio de Gobierno, desde la Presidencia de la Comisión se va buscar una coordinación eficiente con la Administración Pública Municipal y las áreas o dependencias que tienen como objeto el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio; así como el de proponer temas relativos al desarrollo social y humano.

### **Iniciativas**

En su caso se presentarán las iniciativas para proponer reformas o adiciones a ordenamientos municipales, con la finalidad de armonizar nuestros reglamentos municipales a los ordenamientos tanto federales como estatales, evitando que se vayan quedando obsoletos en el tiempo o desactualizados, ya que por ejemplo algunos organismos como el Instituto Mexicano de la Competitividad, muestra esta situación como uno de los indicadores para medir la competitividad de los municipios, estas iniciativas se presentarán en forma colegiada es decir presentadas por los integrantes de la Comisión, cuando los integrantes así lo decidan. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal:

**Artículo 41.** Tienen facultad para presentar iniciativas de ordenamientos municipales:

I. El Presidente Municipal;

II. Los regidores;



III. El Síndico; y

IV. Las comisiones del Ayuntamiento, colegiadas o individuales.

El presente Plan de Trabajo, se presenta atendiendo las obligaciones y atribuciones de esta Comisión, se encuentran señaladas en el artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 40.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Desarrollo Social y Humano:

I. Dictaminar las iniciativas en materia de asistencia social, desarrollo integral del ser humano y la familia, grupos vulnerables, así como en materia de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;

II. Fomentar en coordinación con la Administración Pública Municipal el desarrollo social y humano de los habitantes del Municipio;

III. Proponer la coordinación con los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, en temas relativos al desarrollo social y humano;

IV. Supervisar las políticas y programas específicos que la Coordinación General de Desarrollo Económico y combate a la desigualdad implemente en la materia;

V. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social a los habitantes del Municipio que la necesiten, primordialmente a los grupos marginados, ancianos en estado de abandono, niños desamparados, personas con discapacidad e indigentes;

VI. Supervisar que las dependencias y organismos de índole municipal encargados de ministrar la asistencia social, coadyuven y se coordinen con las autoridades y organismos encargados de dicha materia en otros municipios y el Estado, fortaleciendo e integrando su actividad al sistema estatal de salud y de asistencia social;

VII. Visitar periódicamente las dependencias e instalaciones de las dependencias y los organismos municipales de asistencia social, para constatar su desarrollo y proyección;

VIII. Supervisar que se implemente un directorio o control actualizado de los organismos, instituciones, unidades públicas o privadas, o autoridades asistenciales en funciones dentro del Municipio, para fomentar las relaciones institucionales; y

IX. Proponer políticas públicas que contemplen la problemática de las personas con discapacidad en todos los aspectos sociales, laborales y económicos, para promover soluciones a la misma;



X. Impulsar iniciativas para que los servicios de salud, educación, asistenciales y de desarrollo social, públicos y privados, den respuesta a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

XI. Supervisar los trabajos de las dependencias y de los organismos municipales en la materia y proponer medidas tendientes a orientar una política de protección, integración e inclusión a personas con discapacidad;

XII. Proponer a las áreas correspondientes programas permanentes de eliminación y modificación de barreras físicas, vigilando que las construcciones o modificaciones de edificios e infraestructura urbana y arquitectónica cumplan con los planes y programas de desarrollo urbano, con la Norma Oficial Mexicana y las diversas leyes y reglamentos en la materia, para que se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad;

XIII. Impulsar la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad en todas las áreas de la Administración Pública Municipal en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades;

XIV. Proponer al Ayuntamiento que establezca vínculos, a través de las áreas correspondientes, con las demás autoridades y organismos estatales, nacionales e internacionales encargados de la protección, integración e inclusión a personas con discapacidad; y

XV. En términos generales, proponer todas las medidas que se estimen pertinentes para orientar la política de Desarrollo Social y Humano y de protección, integración e inclusión de personas con discapacidad en el Municipio.

#### **Puntos de Acuerdo**

Al igual que las iniciativas a que se hace referencia anteriormente, se promoverá desde el seno de la Comisión llegar a consensos con el fin de presentar puntos de acuerdo, con la finalidad de atender algún tema o problemática planteada por los ciudadanos o derivado de algún otro tema que sea necesario en materia de desarrollo social y humano.

#### **Relación de expedientes por Dictaminar:**

En ejercicio de la fracción I del señalado artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco, a continuación se enumeran los expedientes que hasta el momento se encuentran turnados a esta Comisión, y que deberán agotar el proceso de dictaminación.

**Expediente 256/08** Solicitud presentada por Lázaro Eduardo Cárdenas Jiménez, en su carácter de Gerente Estatal en Jalisco de LICONSA S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y



Zapopan

MAYORAYuntamiento  
CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO  
DE ZAPOCAN, JALISCO

en su caso autorice, la regularización de diversos comodatos a favor de su representada de los inmuebles de propiedad municipal, en los que se encuentran los módulos de distribución de leche.

**Expediente 295/10** Solicitud presentada por el Lic. Iván Alberto Ponce Bojorges, quien se ostentó como Administrador de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Misión La Floresta en el Municipio de Zapopan; Jalisco, a efecto de que le sea entregada una cancha de usos múltiples en un área del fraccionamiento, así como una casa de cultura en la que se podrían impartir clases y diversas actividades.

**Expediente 295/11** Iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, (PAN) a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice, el Reglamento de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Municipio de Zapopan, Jalisco.

**Expediente 296/11** Iniciativa presentada por la Regidora María de los Milagros López Díaz Barriga, (PAN) a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice, el Reglamento Municipal para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Expediente 335/11** Solicitud presentada por la persona jurídica Familiares y amigos de Personas con Discapacidad Intelectual FYAPDI Solicitan la entrega en comodato de un predio de propiedad municipal, por un periodo de 50 años, para destinarlo a la construcción de un Centro de Atención Integral para jóvenes y adultos con discapacidad intelectual .

**Expediente 431/11** Iniciativa presentada por el Regidor Jaime Prieto Pérez,(PRI) que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice, el Reglamento para la Integración Social de Personas con discapacidad.

**Expediente 432/11** Iniciativa presentada por el Regidor Arnoldo Rubio Contreras (PANAL) Iniciativa que tiene por objeto que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice, la creación del Instituto de Servicios Especializados y de Apoyo a Personas con Discapacidad de Zapopan y su Reglamento.

**Expediente 207/12** Iniciativa presentada por la Regidora Bertha Alicia Plascencia Díaz, (PAN), a efecto de que el Ayuntamiento estudie, y en su caso autorice la creación del Centro de Superación para Indigentes del Municipio de Zapopan, a fin de brindar un espacio de apoyo y alojamiento a quien más lo necesite.

**Expediente 29/13** Iniciativa Regidora María del Carmen Mendoza Flores, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice otorgar a la asociación Centros de Integración Juvenil, A.C, una donación en efectivo para poder concluir la construcción de una unidad hospitalaria para



Zapopan

AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE ZAPOCAN  
2016-2017

el tratamiento de personas y la prestación de servicios contra las adicciones, que se denominará "Unidad de Hospitalización para Varones Zapopan.

**Expediente 217/15 Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos del Estado de Jalisco Grupo Leo A.C.** Asociación dedicada a apoyar a personas con escasos recursos, solicitan la donación de un predio así como de insumos en especie para los fines de la Asociación.

#### **Proceso de dictaminación.**

Tomando en cuenta que estos expedientes fueron turnados a varias comisiones, cada uno de ellos deberá de agotar el proceso de integración y dictaminación, es decir conforme se vayan allegando elementos para dictaminar se avanzará en este proceso, en coordinación tanto con la Dirección de Integración y Dictaminación, con la opinión de las diferentes dependencias relacionadas con el Desarrollo Social, como con el resto de las Comisiones a las que hubieren sido turnados cada uno de los expedientes, con la finalidad de llegar a consensos en el sentido de dictaminación, evitando en la medida de lo posible que ante el Pleno se presenten dictámenes contradictorios sobre un mismo asunto.

Otro de las actividades primordiales para agotar este proceso de integración y dictaminación, consiste en el asistir a las diferentes giras de trabajo que se lleven a cabo en campo, con el fin de adquirir mayores elementos de juicio para una dictaminación cercana a la realidad del contexto urbano y social, sobre todo en temas de carácter patrimonial, es decir para atender peticiones de predios o inmuebles para ser destinados a la atención de personas en estado de vulnerabilidad, contando con el apoyo y opinión, tanto de la Dirección de Integración y Dictaminación, como por la Dirección de Administración.

Es importante señalar que las iniciativas que hayan sido presentadas durante la administración inmediata anterior a la vigente, que no hubieren sido dictaminadas por las Comisiones, se tendrán por precluidas y se procederá a su baja administrativa, esta disposición, solo deberá ser aplicada posterior a los primeros seis meses de inicio de la Administración Pública Municipal. Es decir esta disposición es aplicable en la actual administración municipal, y el plazo de seis meses se cumple cuando termine el mes de marzo del presente año 2016.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan Jalisco.

En conclusión este Plan de Trabajo 2016, señala las principales actividades que se van a realizar durante el presente año, sin que ello signifique que sea rígido, es decir si surge algún problema o tema que deba de ser abordado en una forma diversa, se va a atender en la forma que surja en ese momento, siempre y cuando actuando de conformidad a los diferentes ordenamientos legales existentes.



Zapopan  
MUNICIPIO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2015-2018

Los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Humano.

Ana Lidia Sandoval  
Ana Lidia Sandoval García

Presidente

Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Myriam Paola Abundis Vázquez

Erika Félix Ángeles

Michelle Leño Aceves

Xavier Marconi Montero Villanueva

Fzitzí Santillán Hernández

José Hiram Torres Salcedo

Mario Alberto Rodríguez Carrillo

La presente hoja forma parte del plan de trabajo de la Comisión de Desarrollo Social y Humano del año 2016.